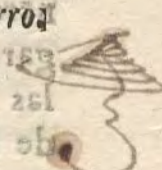


denes competentes ; y del recibo de esta , me dará V. S. aviso para noticiarlo al Consejo.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 7. de Julio de 1767. Don Ignacio de Higareda, Señor Don Fernando Joseph de Velasco. Se hizo notoria en el Acuerdo general , celebrado por los Señores Presidente , y Oidores de esta Real Chancillería el Lunes trece de Julio de mil setecientos sesenta y siete ; y se mandaron comunicar Impressos à las Capitales para su cumplimiento. Vargas. Es Copia de su Original , de que certifico. Don Joseph Manuel de Vargas.

*Es Copia de la Orden Original remitida por la Superioridad , con quien corresponde , y à que me refiero ; y para que conste lo firmo en Murcia à quatro de Agosto de mil setecientos sesenta y siete.*

Gonzalo Chamorro



Participo à V. S. de Orden del Consejo , para que haciendolo presente en el Acuerdo de esta Real Chancillería , lo tenga entendido , y disponga su cumplimiento en los Pueblos de su Territorio comunicando à este efecto à sus Justicias las Ordenes